

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**** SUMARIO ***

DE PEDAGOGIA.—Inspección médico escolar: Objeto y naturaleza de la Inspección médico-escolar.

POR D. JESUS SOLANA.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Bases aprobadas para la confección del Reglamento, por el que se ha de regir la Asociación provincial de Maestros de Primera enseñanza de la provincia de Madrid.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».

PROPUESTAS.—Dirección general de Primera enseñanza: Concurso de traslado correspondiente á noviembre de 1910.

NOTAS UTILES.—Sobre el giro postal.

DEL MINISTERIO.—Dirección general de Primera enseñanza.

CRONICA GENERAL.

ESCALAFON GENERAL PROVISIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO.

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para [las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

De pedagogía.

INSPECCION MEDICO ESCOLAR

Objeto y naturaleza de la Inspección médica-escolar : : : : :

La misión del Inspector médico debe ser esencialmente preventiva y educativa. Indicar, hacer comprender y hacer realizar las medidas propias para asegurar el máximo de garantías sanitarias á los alumnos y á los Maestros, y aumentar en unos y otros la facultad de resistencia fisiológica á las enfermedades, tales deben ser las preocupaciones constantes del médico á cuyos cuidados se encomienda la higiene de las Escuelas.

Vigilancia higiénica de los locales y del mobiliario escolar ; indicación de las medidas profilácticas relativas á las enfermedades transmisibles ; examen sanitario de los niños y del Maestro, tales son las tres cosas á que el médico debe atender con especial cuidado para completar la educación sanitaria del Maestro y de los alumnos, y á la par que de éstos de sus familias.

Por lo que concierne á la vigilancia higiénica de los locales y del mobiliario escolar, el Inspector médico ha de procurar que éstos respondan á las exigencias de la higiene, dando fuerza con su autoridad á las observaciones que pueda hacerle el Inspector de Primera enseñanza y aun el Maestro, referentes á las faltas de higiene que saltan á la vista en la mayor parte de las Escuelas.

La vigilancia sanitaria de los niños y del Maestro es la parte más importante y delicada que al Inspector médico se le encomienda. Al ser los niños matriculados, deberá proceder al examen médico de todos ellos, prohibiendo riguosa-

mente la entrada á los que presenten alguna enfermedad contagiosa. Observará minuciosamente en la Escuela los casos tan frecuentes de miopía y escoliosis ; hará proceder á la revacunación de los niños y llevará en un registro las notas gráficas que muestren claramente el aumento ó disminución del mal en los niños atacados de enfermedades no contagiosas.

En el niño debe estudiar sus aptitudes y favorecer su desenvolvimiento, marcar paso á paso la evolución de su inteligencia en armonía con su desarrollo físico, empezando por la Escuela, lugar donde ha de pasar largas horas, para que el aire sea puro, para que la luz penetre en cantidad y en intensidad suficiente, para que el material escolar sea adaptado á sus condiciones físicas, á fin de evitar actitudes viciosas que deformen su esqueleto y perviertan la disposición y el funcionamiento de sus órganos ; ha de vigilar, en fin, sus ejercicios y ha de regular sus movimientos. Encerrar á una criaturita durante largas horas en un lugar en que se respira aire impuro, en que la luz sólo llega débil ó indecisa ; obligar á su cuerpecito á que se mantenga rígido é inmóvil, á que su lengua retozona permanezca silenciosa, es, más que una infracción higiénica, un atentado contra la existencia del niño, contra las generaciones futuras. Esto suelen tal vez ignorarlo los Maestros, suelen no comprenderlo los padres, pero lo sabe el médico, y debe evitarlo por humanidad y por conciencia.

Después de cada visita sanitaria, el médico y el Maestro deben cambiar sus impresiones respecto al estado de los niños enfermos ó sospechosos, ilustrándose con sus observaciones mutuamente para descubrir las íntimas relaciones que puedan existir entre el aspecto físico de los niños y sus disposiciones intelectuales y morales. Así es como la visita será más eficaz y provechosa.

EZEQUIEL SOLANA

Rogamos á cuantos se nos dirijan, tanto para asuntos de administración como particulares, no se olviden nunca de poner en la dirección

APARTADO DE CORREOS NÚMERO 131

Por D. Jesús Solana.

Teniendo en cuenta que nuestro malogrado amigo D. Jesús Solana (q. e. p. d.) había nacido en Aragón, la noble prensa aragonesa le dedica estos días sinceros testimonios de cariño.

De «El Noticiero» de Zaragoza, copiamos la siguiente y sentida nota necrológica :

«En tiempo oportuno dimos cuenta de la desgracia acaecida al joven ingeniero de minas D. Jesús Solana San Martín.

Por sus muchas relaciones y las de su señor padre D. Ezequiel Solana ; por las simpatías que su carácter le conquistaron y por la trágica muerte que encontró al surcar el mar para hacer unos estudios geológicos, la noticia de su desgracia ha corrido por la prensa española, y no hemos de ser nosotros los que menos digamos de tan cristiano é ilustrado joven, pues se lo debemos por amistad y porque es nuestro.

Nació en Torrero (Zaragoza) en julio de 1888, cuando su señor padre ejercía su profesión en nuestra ciudad.

A los tres años leía correctamente. A los catorce era bachiller con todas las notas de sobresaliente, y á los veintiuno terminaba su carrera de Ingeniero, habiendo sido el número uno en todos los cursos y en la promoción. Sus estudios no pudieron ser más brillantes, por lo cual, antes de terminar la carrera desempeñó varias comisiones y fué agregado al Instituto del Mapa geológico.

Había viajado muchísimo. Recorrió todas las provincias de España, haciendo provechosos estudios ; en Francia, Bélgica, Alemania, Suecia, Norte de Noruega, Canadá y los Estados Unidos, también dejó su nombre entre los ingenieros famosos, y hablaba muy bien francés, inglés y alemán.

Su memoria era prodigiosa. Le oímos contar á su señor padre que un verano, deseando que descansara de sus estudios, tuvieron que alejarlo de los libros y quitárselos todos, pero quedó á su alcance una guía de ferrocarriles de España, sobre la cual cayó su avidez de estudiar, y aprendió admirablemente todas las estaciones ferroviarias. La Historia de España de Picatoste la sabía toda de memoria, antes de cursar esa asignatura en el bachillerato.

Su piedad era edificante. Comulgaba por lo menos semanalmente. Las mañanas de los días festivos era catequista de los barranteros de Madrid, cuando allí se encontraba. En la Congregación de San Luis era uno de sus más distinguidos miembros, y su compañero inseparable el «Kempis». En el naufragio llevaba una edición inglesa que se trajo de Chicago.

En familia era animadísimo, siempre alegre y complaciente.

Dedicó, pues, la vida á la ciencia, á la virtud y al calor de su hogar feliz y dichoso.

so, y en tan alta estima lo tenían sus padres y hermanos, que la convicción de sus virtudes y de que por ellas habrá recibido el premio, les lleva el consuelo á su alma, y desprendidos de todo egoísmo terreno, piensan en la muerte de Jesús Solana como en su redención y miran al cielo en el cual le ven feliz para siempre.

Este era el malogrado joven zaragozano que hemos perdido.

Lo lamentamos por el lustre que podía dar á su patria chica, pero digamos como su familia: «*Beati mortui, qui in Dominum moriuntur.*»

Asociaciones de Maestros.

Bases aprobadas para la confección del Reglamento, por el que se ha de regir la Asociación provincial de Maestros de Primera enseñanza de la provincia de Madrid.

1.^a El objeto y fin de la Asociación provincial es estrechar más los lazos de unión entre los Maestros de la provincia, federando todas las de partido, quedando éstas autónomas en su modo de ser y de pensar respecto á sus intereses particulares y generales de la clase.

2.^o Pertenecerán á la Asociación provincial todos los Maestros de la provincia que desempeñen Escuelas en propiedad ó estén jubilados ó suspensos, siempre que pertenezcan á alguna de las de partido.

Los socios serán de tres clases, honorarios, de número y correspondentes. Serán honorarios, los que á juicio de la Junta Directiva, merezcan serlo, por haberse distinguido notablemente en su amor á la educación popular, y sea aprobado su nombramiento por mayoría absoluta. Serán de número todos los Maestros de la provincia que desempeñen Escuelas en propiedad ó estén jubilados ó suspensos, siempre que pertenezcan á alguna de las Asociaciones de partido; y correspondientes los que habiendo pertenecido á la provincia dejen de pertenecer, por pase á otra provincia ó por jubilación, y lo soliciten, por comunicación, de la Directiva.

Habrá una Junta Directiva, y una comisión ejecutiva permanente. La Junta Directiva, la compondrán, los Presidentes de las Asociaciones de partido, los cuales podrán delegar su asistencia á las sesiones—motivado por justas causas—en un socio de la del partido. La Comisión permanente se compondrá de tres individuos con residencia en Madrid, si fuera posible, nombrados por la Directiva. Todos los Maestros asociados tendrán voz en las sesiones que se celebren, pero sólo tendrán voto los de la Junta Directiva y los de la Comisión permanente cuando se trate de asuntos en que esta comisión haya intervenido. La Junta Directiva nombrará de su seno un Presidente, un Secretario y un Tesorero, cada uno con su vice.

4.^a Las sesiones ordinarias que celebrará la Directiva serán dos, una en las vacaciones caniculares y otra en las de Carnaval, y todas las extraordinarias que la misma Directiva acuerde ó que se pidan por «tres», cuando menos, de las de partido. La Comisión permanente celebrará una sesión mensual.

5.^a La cantidad con que ha de contribuir cada socio será la necesaria para atender á los gastos de oficina y de viajes de los representantes, ó individuos de la Directiva, para asistir á las sesiones, proponiéndose, por ahora, la de cincuenta céntimos de peseta anual; quedando las Asociaciones parciales en libertad de excogitar el medio que crean más conveniente para atender á este gasto.

Madrid, agosto de 1911.—La Comisión.

Sección oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 19.—Real decreto disponiendo que á los concursos para la provisión de plazas de empleados no subalternos de Archivos, Bibliotecas y Museos de las Diputaciones y Ayuntamientos, sean admitidos cuantos reunan las condiciones legales que exige el Real decreto de 16 de septiembre de 1902 para optar al ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otro nombrando Vocal de la Comisión permanente de Pesas y Medidas á D. Basilio Fernández Grande y Díez Nieto.

—Otros declarando jubilados á D. Agustín Arredondo y García, D. Mariano Gurriá y López y á D. Alejandro Mariné y Olivé, Catedráticos, respectivamente, de los Institutos de Valladolid, Barcelona y Tarragona.

—Otro nombrando, en ascenso de escala, Jefe de primera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Ricardo Gómez Santamaría y García.

—Otro concediendo honores de Jefe de Administración civil á D. Germán García Pimentel y Martínez, Jefe de tercera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, jubilado.

—Real orden disponiendo se anuncie la vacante de la Cátedra de Lengua alemana, de la Escuela superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Municipios que se indican.

Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.—Anunciando hallarse vacantes plazas de Profesores de este Colegio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concurso de traslado correspondiente á noviembre de 1910.

Agosto 20.—Real orden disponiendo que D. Natalio Rivas se encargue nuevamente del despacho de la Subsecretaría, é interinamente de la Dirección general de Primera enseñanza.

Dirección general de Primera enseñanza.—Concurso de traslado correspondiente á noviembre de 1910.

Dirección general de primera enseñanza.

CONCURSO DE TRASLADO CORRESPONDIENTE
A NOVIEMBRE DE 1910

Propuesta de Aspirantes á los Escuelas y Auxiliarías de niños anunciadas á dicho turno, conforme al Real decreto de 15 de abril de 1910.

Escuela Superior, Regencia de la Graduada, agregada á la Normal de Maestros de Alicante, dotada con 2.250 pesetas.

1 D. Alberto Blanco Jordán, Alicante.	33	11	5
2 Serafín Cid Mesas.	13	1	1

Una Auxiliaría de Escuela Superior de Madrid, la Auxiliaría de la Graduada del Hospicio de Madrid, dotadas con 2.000 pesetas, y la Regencia de la Graduada de Santiago, dotada con 1.900 pesetas.

1 D. Jaime Poch y Garí, Madrid.	39	11	23
2 José García López, Santiago.	25	4	
3 José Fuentes Lloréns.	16	10	3
Abilio Gallardo Sánchez.	6	5	4

Excluido.—D. Celestino Buján Suárez, por no ser actualmente Maestro en público ejercicio.

Queda vacante la Auxiliaría de la Graduada del Hospicio de Madrid.

Escuela elemental de La Coruña, dotada con 2.000 pesetas.

1 D. Manuel Gómez Calle, Coruña.	57	4	25
2 Federico Calleja y Gómez.	53	»	16
3 Juan Castaño Chavarro.	49	2	15
4 Urbano Mingueza Arranz.	40	6	16

Escuela elemental de Murcia, Casa de Misericordia, dotada con 2.000 pesetas, agregada por Real orden de 9 de mayo próximo pasado.

1 D. Urbano Mingueza Arranz, Murcia.	40	6	16
2 Demetrio Bayle González.	13	10	27

Escuelas Superiores de Igualada, Felanitx y Guadix, dotadas con 1.625 pesetas, y Auxiliarías de las Graduadas de Málaga y Sevilla, dotadas con 1.650 pesetas

1 D. Rafael de la Miyar y López, Sevilla.	48	7	28
2 Raimundo Andaluz Torres.	32	11	»
3 José Molina Palomo.	14	3	11
4 Luis Carreras Flores, Guadix.	11	»	26
5 Francisco González y Gálvez.	7	9	10
6 José A. Parramón y Farrás.	7	»	13
7 Antonio P. Caparros, Igualada.	5	11	24

Queda sin proveer la Escuela de Felanitx.

Escuelas elementales de Lérida, El Ferrol (Hospicio), Toledo (Beneficencia), y tres Auxiliarías de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas.

1 D. Evaristo Usero Sánchez, El Ferrol.	48	8	21
2 José Muñoz Laborda, Madrid.	12	3	6
3 Santos García Grávalos, Madrid.	11	10	27

Excluido.—D. Manuel Paz González, por no pertenecer al grado elemental.

Quedan sin proveer la Escuela de Lérida, la de Toledo (Beneficencia) y una Auxiliaría de Madrid.

Auxiliarías de las Graduadas Superiores de Salamanca y Teruel, dotadas con 1.375 pesetas.

1 D. Alfonso V. Martínez, Salamanca. 17 3 12
Quedan sin proveer la Auxiliaría Superior graduada de Teruel y también la Auxiliaría de la Escuela Superior Graduada de Badajoz, dotada con 1.375 pesetas, agregada por Real orden de 9 de mayo último.

Escuelas elementales de Martos, Cáceres, Logroño, Tarrasa, Albacete y Mazarrón, y las Auxiliarías de Málaga, Jerez de la Frontera y Alicante (esta última de Beneficencia), dotadas con 1.375 pesetas.

1 D. Juan Antonio González, Málaga.	65	7	11
2 Pedro Navarro Martínez, Tarrasa.	58	9	12
3 Salvador Pradal Sierra.	57	4	12
4 Ramón Sala Corbera.	53	2	5
5 Antonio Alonso Blasco.	51	4	26
6 Francisco Villanueva Bernal.	49	8	28
7 Jacinto Rodríguez Clemente, Cáceres.	48	9	25
8 Fernando Cobo Guzmán.	48	1	2
9 Remigio Pozo Moreno.	44	1	13
10 Angel Sánchez Gutiérrez.	41	6	20
11 Jesús Cortés Carrascosa, Logroño.	39	»	20
12 Francisco J. Muñoz Fernández.	38	9	22
13 Hipolito Vicente Conde.	37	»	24
14 Ruperto Martín Gutiérrez.	36	6	16
15 Guillermo Martínez y Pérez.	35	7	14
16 Juan Fernández Criado, Martos.	32	11	13
17 Rafael Castilla Moreno, Albacete.	32	3	26
18 Eladio S. Molano y Gonzalo.	30	10	»
19 Rafael de Ariza y Pérez.	30	9	26
20 José Albagés y Ventura.	21	4	17
21 Antonio Iniesta Martínez.	21	»	14
22 Antonio Lobello y López.	20	7	18

Excluidos.—D. Joaquín Fuster Fernández y Don Francisco Gómez Molina, por no poder solicitar vacantes de las anunciadas en enero último, que se comprenden en la anterior relación, con arreglo á la Real orden de 9 de mayo próximo pasado.

Quedan vacantes las Escuelas de Mazarrón y las Auxiliarías de Alicante (de Beneficencia) y de Jerez de la Frontera.

Auxiliarías de las Escuelas Superiores Graduadas de Huesca y Logroño, dotadas con 1.100 pesetas.

1 D. Leoncio Gómez Andrés, Logroño.	29	4	6
2 Felipe Cacho Pérez.	17	2	9
3 Constantino Arce Rodríguez.	5	3	3

Queda vacante la Auxiliaría de la Escuela Superior Graduada de Huesca y la Auxiliaría de la Escuela Superior Graduada de León, agregada por Real orden de 9 de mayo próximo pasado.

Escuelas elementales de Campillo de Altobuey, Navalucillos, Villafranca de los Caballeros, Jódar, Gaucín, Cuevas de San Marcos, Ledesma, Pedro Bernardo, Alcántara, Malpartida de Cáceres, Villapando (dos), Montellano, Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Guareña, Campanario, Barcarrota, Fregenal, Algodonales, Valverde, Espejo, Belalcázar, Montemayor, San Juan del Puerto, Elgóibar, Nava del Rey, Guernica Luno, Mequinenza, Egea de los Caballeros, Fraga, Mesqueruela, Berja, Falset, Batea, Ibiza, Bonillo, La Gineta, Tarazona, Callosa de Ensarriá, Useras, Villafamés, Pozo Es-

D. Francisco Tello Civantos	S.	»	6	8	23	2	24	Granada
Francisco José Madrid Flores	S.	»	6	8	»	6	8	Cádiz
Gregorio Navarro Bermejo	S.	»	6	7	15	»	12	Barcelona
José María Pérez Hitos	S.	»	6	7	»	6	7	Málaga
Félix Arranz y Posadas	S.	»	6	6	»	6	6	Santander
Teodoro García y Alonso	S.	»	6	4	2	8	»	Barcelona
Onofre A. de Naverán y Zarzabeitia	N.	»	6	»	30	10	5	Bilbao (Vizcaya)
Manuel Fructuoso Benito de Benito	S.	»	6	»	15	5	20	Baracaldo (Vizcaya)
Darío Blanco Cabeza	S.	»	6	»	5	1	4	Sevilla
José María Lozano López	S.	»	6	»	4	6	»	Sevilla
Julio González Sants	S.	»	6	»	»	6	»	Valencia
Juan Carreño Vargas	S.	»	5	25	»	5	25	Las Palmas (Canarias)
Sotero Francisco Vallano y Bermejo	S.	»	5	25	4	5	14	Jerez de la Frontera (Cádiz)
Antonio Pérez Vázquez	S.	»	5	24	24	2	9	Coruña
Pedro Arnal Cavero	S.	»	5	15	4	8	29	Zaragoza
Emilio González García	S.	»	5	12	2	6	20	Palma (Baleares)
José Roig Pujol	S.	»	4	21	»	4	21	Valencia
Tomás Pérez Alfonso	N.	»	2	»	8	8	16	Coruña
D. Jaime Pol Pujol	E.	1	5	23	41	2	4	La Vileta (Palma) Baleares.
Pedro Ordinas Garán	E. y B.	1	5	23	38	3	4	Palma (Baleares)
Bartolomé Oliver Llinares	E.	1	5	23	37	7	4	Palma (Baleares)
Pedro Ballester Tomás	E.	1	5	23	31	11	11	Terreno (Palma) Baleares.
Bartolomé Brunet y Ballester	E.	1	5	23	18	5	22	Palma (Baleares)
Pedro Ducha Bergasa	S.	1	1	12	22	9	16	Zaragoza
José Castaño Gil	E.	1	»	»	30	4	29	Murcia
Antonio Gómez Pérez	S.	1	»	»	27	10	3	Era Alta (Murcia)
José María Martínez Costa	S.	1	»	»	19	5	20	Monteagudo (Murcia)
Fernando Millán Maestre	E.	1	»	»	19	5	15	Murcia
Vicente Inclán García	S.	»	11	16	38	»	21	Burgos
Salvador Jimeno Ramos	S.	»	11	»	24	11	9	Manresa (Barcelona)
Antonio Cremades y Bernal	E.	»	10	24	32	2	20	Madrid
José Villarroyo Alegre	E.	»	10	19	32	10	26	Antequera (Málaga)
José Martínez Llorca	E.	»	10	13	21	7	7	Aljucer (Murcia)
Fabián Galín o García	S.	»	10	13	21	7	22	Murcia

Altas en la categoría de 1.650.

D. Jaime Pol Pujol	E.	1	5	23	41	2	4	La Vileta (Palma) Baleares.
Pedro Ordinas Garán	E. y B.	1	5	23	38	3	4	Palma (Baleares)
Bartolomé Oliver Llinares	E.	1	5	23	37	7	4	Palma (Baleares)
Pedro Ballester Tomás	E.	1	5	23	31	11	11	Terreno (Palma) Baleares.
Bartolomé Brunet y Ballester	E.	1	5	23	18	5	22	Palma (Baleares)
Pedro Ducha Bergasa	S.	1	1	12	22	9	16	Zaragoza
José Castaño Gil	E.	1	»	»	30	4	29	Murcia
Antonio Gómez Pérez	S.	1	»	»	27	10	3	Era Alta (Murcia)
José María Martínez Costa	S.	1	»	»	19	5	20	Monteagudo (Murcia)
Fernando Millán Maestre	E.	1	»	»	19	5	15	Murcia
Vicente Inclán García	S.	»	11	16	38	»	21	Burgos
Salvador Jimeno Ramos	S.	»	11	»	24	11	9	Manresa (Barcelona)
Antonio Cremades y Bernal	E.	»	10	24	32	2	20	Madrid
José Villarroyo Alegre	E.	»	10	19	32	10	26	Antequera (Málaga)
José Martínez Llorca	E.	»	10	13	21	7	7	Aljucer (Murcia)
Fabián Galín o García	S.	»	10	13	21	7	22	Murcia

D. Miguel Charola Achucarro	E.	» 10	» 31	5	7	San Sebastián (Gipúzcoa)	Baja, 1.375.
Francisco Moreno de la Rosa.....	S.	» 9	23	22	» 28	Aljezares (Murcia)	Baja, 1.375. Antigüedad, 7 marzo 1910.
Juan Francisco López Madrid	N.	» 6	7	»	6	7	Santa Cruz de Tenerife.
Atonio Hernández Pérez	E.	» 6	6	»	6	6	Santa Cruz de Tenerife.
Lorenzo Santam y Pulido	E.	» 6	2	6	»	8	Santa Cruz de Tenerife.
<i>Altas en la categoría de 1.375.</i>							
D. Rafael Sancho Bruño	E.	21	3	1	24	11	19
Vicente Llorca Linares	E.	4	6	» 32	»	Alcira (Valencia)	Baja, 1.650. Pasó fuera concurso.
Antonio Iniesta Martínez	S.	3	4	6	11	9	29
Alejandro del Castillo y Ayala	S.	1	2	16	26	5	10
Francisco Collado Pallarés	E.	1	2	16	25	8	29
Luis Navarro Lorca	S.	1	2	16	23	10	27
Joaquín Fuster Hernández	S.	1	2	16	22	9	1
Juan Antonio Soria o Martínez	E. y B.	1	2	16	21	6	»
Esteban Muñoz Ruiz	N.	1	2	16	21	6	»
Luis A. Martínez Sobejano	E.	1	2	16	21	5	29
Gil Margañón Rodríguez	N.	» 11	14	25	1	11	Santander
Salvador Ramón Giner	E.	» 11	12	29	8	9	cueca (Valencia)
Pedro Morey Amengual	E.	» 11	8	28	8	1	Zaragoza
Eduardo García Carrillo	S.	» 11	3	33	4	10	Loja (Granada)
Antonio Espí Coloma	S.	» 11	2	22	6	»	Murcia
Eugenio López Mañas	S.	» 11	»	40	5	»	Daimiel (Ciudad Real)
Antonio García Merino	E.	» 10	29	28	1	12	Hellín (Albacete)
Juan Centeno Aceves	S.	» 10	22	21	6	12	Cádiz
José Gutiérrez Ortega	E.	» 10	21	24	9	17	Málaga
Félix Ruiz Estremera	E.	» 9	19	34	»	1	Puente Genil (Córdoba)
Demetrio Baile González	S.	» 7	20	8	8	12	Avila
José Fernández y Velasco	S.	» 6	5	7	10	7	Palencia
Antonio Miguel Pérez y Pérez	E.	» 6	21	5	3	21	Jerez de los Caballeros
José Gómez Rodríguez	E.	» 6	10	18	4	25	Cádiz
Sebastián Darias Padilla	E.	» 6	4	24	9	2	La Laguna (Canarias)
Miguel Mora y Aragón	S. y B.	» 6	» 26	9	25	Montilla (Córdoba)	
Salvador Fernández Criado	N.	» 6	» 12	5	10	Martos (Jaén)	
Ramón Beixer Vrios	E.	» 2	16	31	4	19	Denia (Alicante)

Altas en la categoría de I.1000.

D. Dionisio Miranda y Ferreiro	S. St.	5	3	7	8	3	8	Lavadores (Pontevedra)	Baja, 825. Antigüedad, 25 septiembre 1905.
Francisco Vidal Antich	E.	1	2	17	7	10	26	Indiotería (Palma) Baleares	Baja, 825. Antigüedad, 14 diciembre 1909.
Juan Pedro Machuca García	E.	»	11	15	19	4	20	Huelva	Baja, 825. Auxiliar.
Dionisio Sánchez Hernández	S.	»	11	14	24	7	25	Castellar (Jaén)	Baja, 825.
Fabián Murillo y Vecino	S.	»	11	13	28	»	25	Brozas (Cáceres)	Baja, 825.
Andrés de Anta y Hernández	S.	»	11	11	25	8	19	Puertollano (Ciudad Real)	Baja, 825.
Fructuoso Elías y Martínez	S.	»	11	9	22	8	29	Oñate (Guipúzcoa)	Baja, 825.
Esteban Martíno y Rodríguez	E.	»	11	7	25	11	28	San Salvador del Valle Baja, 825.	Baja, 825.
José Ferreres Andréu	E. St.	»	11	5	29	10	13	Peñíscola (Castellón)	Baja, 825.
José Quevedo y Quevedo	E.	»	11	2	30	2	13	Las Palmas (Canarias)	Baja, 825.
Moisés Cacharro y Pérez	S.	»	11	1	21	7	18	Consuegra (Toledo)	Baja, 825.
Pío García Candela	E.	»	11	»	38	9	6	Aljorra (Murcia)	Baja, 825.
Gabriel Villalvilla y González	E.	»	11	»	32	10	»	Villa del Río (Córdoba)	Baja, 825.
José Ventura Martí	S. y B.	»	11	»	32	7	15	Vendrell (Tarragona)	Baja, 825.
Pedro Puig y Pujol	E. y B.	»	11	»	31	1	20	Arbucias (Gerona)	Baja, 825. R. Superior
Alejandro Brun y Ornati	S. St.	»	11	»	30	5	28	Epila (Zaragoza)	Baja, 825.
Angel García Rodríguez	S.	»	11	»	30	3	15	Astorga (León)	Baja, 825.
Juan de la Lama Compadre	S.	»	11	»	29	11	21	Ponferrada (León)	Baja, 825.
Ambrosio de los Ríos Merino	E.	»	11	»	29	10	17	Cintruénigo (Navarra)	Baja, 825.
Miguel Farre Puigibert	E.	»	11	»	28	11	26	Villafranca (Barcelona)	Baja, 825.
Pedro Roca y Tomás	E.	»	11	»	28	11	8	Arenys de Mar (Barcelona)	Baja, 825.
Manuel Núñez Jiménez	E.	»	11	»	28	8	27	Zarza la Mayor (Cáceres)	Baja, 825.
Francisco de A. Tapias Casademunt	E.	»	11	»	28	2	20	Torreló (Barcelona)	Baja, 825. Presl. cerc
Salvador Mella y Puig	E.	»	11	»	26	2	18	Casa de la Selva (Gerona)	Baja, 825.
Joaquín Cirujeda Andrés	E.	»	11	»	27	9	11	Monzón (Huesca)	Baja, 825.
Enrique Martín Ramírez y Chamero	E.	»	11	»	27	5	14	Membrilla (Ciudad Real)	Baja, 825.
Ricardo Serna González	S.	»	11	»	27	2	10	Aspe (Alicante)	Baja, 825.
Juez Corrales y Miralles	S.	»	11	»	26	2	10	Arenys de Munt (Barcelona)	Baja, 825.
Jerónimo Salvador y Santos	N. St.	»	11	»	25	7	9	Puebla de Don Fadrique Baja, 825.	Baja, 825.
Juan Bautista Jarén Astudillo	N. St.	»	11	»	23	8	15	Villamartín (Cádiz)	Baja, 825.
Tomás Camps Serramalera	S. St.	»	11	»	23	3	»	Albaró (Baleares)	Baja, 825.
José Yebra y García	S. St.	»	11	»	23	2	17	Villarramiel (Palencia)	Baja, 825.
Lorenzo Lozano y Martín	S.	»	11	»	22	1	27	Ocaña (Toledo)	Baja, 825.
Bruno Manuel de la Fuente y Alonso	S.	»	11	»	22	»	24	Santa Cruz de la Zarza	Baja, 825.
Julián Crisóstomo Zamora	E.	»	11	»	22	»	»		

D. Felipe Naranjo y Molina	E.	»	11	»	21	4	24		Calzada de Calatrava	Baja, 825.
Francisco Godoy González	N.	»	11	»	20	11	24		Almadén (Ciudad Real)	Baja, 825.
Nicolás Martín Fernández	E.	»	11	»	20	11	22		Gérgal (Almería)	Baja, 825.
Jaime Grau Iturrealde	E.	»	11	»	20	11	13		Canjáyar (Almería)	Baja, 825. No ha justificado el cese en la E. de Calles (Valencia).
Cándido Franco Galván	E.	»	11	»	20	5	5		San Vicente de Alcántara	Baja, 825.
Antonio Fernández Ruiz	S. St	»	11	»	19	11	22		Sorbas (Almería)	Baja, 825.
Juan Encinar García	S.	»	11	»	19	5	28		Monforte (Lugo)	Baja, 825.
Carlos Rodao Hernández	E.	»	11	»	19	4	7		Arahal (Sevilla)	Baja, 825.
Cristóbal Abellán Chinchilla	S.	»	11	»	19	»	»		Quintana de la Serena	Baja, 825.
Sebastián López Mariscal	E.	»	11	»	18	6	14		Puebla de Cazalla (Sevilla)	Baja, 825.
Jacinto Villa Sanz	S.	»	11	»	18	»	1		Puebla de Guzmán (Huelva)	Baja, 825.
Angel de la Vega y López	N.	»	11	»	17	10	17		Borrios (Cádiz)	Baja, 825.
Sigfrido Sánchez Domínguez	S.	»	10	29	19	5	29		Lopera (J.én)	Baja, 825.
Leto Tamayo y Maté	S.	»	10	27	28	»	3		Torquemada (Palencia)	Baja, 825.
Félix Rodríguez y Palacios	N.	»	10	27	19	6	9		Ariate (Málaga)	Baja, 825.
Eusebio del Barrio y Matella	S.	»	10	27	18	6	12		Villanueva del Fresno	Baja, 825.
Amaro Alvarez González	S.	»	10	26	24	9	16		Tacorente (Canarias)	Baja, 825.
Angel Domingo Cebrián	S.	»	10	26	23	»	10		Altea (Alicante)	Baja, 825.
Pedro Sánchez Susín	S.	»	10	26	22	5	24		Pedro Muñoz (Ciudad Real).	Baja, 825.
Juan B. Ramón Rodríguez	E.	»	10	26	19	11	10		Villamayor de Santiago	Baja, 825.
Antonio Quesada Blanca	E.	»	10	23	36	6	15		El Burgo (Málaga)	Baja, 825.
Agustín Iturrioz y Calle Aransolo	E.	»	10	23	26	11	29		Guecho (Vizcaya)	Baja, 825.
Ruperto López Santos	E.	»	10	23	25	7	7		Cantillana (Sevilla)	Baja, 825.
Ildefonso Salvador y Santos	N.	»	10	23	23	1	5		Estepar (Sevilla)	Baja, 825.
Francisco Romero y Villanueva	E.	»	10	22	35	4	21		El Coronil (Sevilla)	Baja, 825.
Eugenio Pérez é Izquierdo	E.	»	10	22	22	9	7		Marmolejo (Jaén)	Baja, 825.
Pedro Badillo Rodrigo	S.	»	10	22	22	6	8		Villa de Huelma (Jaén)	Baja, 825.
José Perfecto Pérez Borao	E.	»	10	22	20	5	20		Gilena (Sevilla)	Baja, 825.
Wenceslao Mas Nadal	E.	»	10	21	34	11	26		San Vicente de Alcántara	Baja, 825.
Francisco Quero Fernández	E.	»	10	21	32	9	9		Santesteban (Jaén)	Baja, 825.
Ildefonso Rodríguez Paz	E.	»	10	21	17	9	20		La Línea (Cádiz)	Baja, 825.
Luis Gil y Aznar	S. S.	»	10	20	25	7	19		Sangüesa (Navarra)	Baja, 825.
Pedro Rodríguez Cerezal	S.	»	10	18	11	24		Aceuchal (Badajoz)	Baja, 825.	
Luis Marañón y Pineda	S.	»	10	9	31	6	15		Baños de Valdearados	Baja, 825.
José Barberán Domingo	S.	»	9	8	29	9	6		Benisaem (Baleares)	Baja, 825.
Enrique Soria y Hernández	E.	»	9	»	25	6	22		Ademuz (Valencia)	Baja, 825.

D. Narciso Portillo Valladares	S.	»	9	»	3	9	»	Puerto de Santa María	Baja,	825.
Pedro Malillas y Blanco	E.	»	8	29.	5	7	26	Santa Eugenia de Ribeira.	Baja,	825.
Basilio Fernández Matute	E.	»	8	23	24	4	12	Murcia	Baja,	825.
Juan Sánchez Ramos	E.	»	8	»	33	11	»	Albox (Almería)	Baj ,	1.375. Pierde categoría anterior.
Francisco Varo Navarro	S.	»	6	23	»	6	23	Vejer de la Frontera (Cádiz).	Primera vez.	
F. Javier Serra y de Rovira	E.	»	6	20	27	»	6	Santa Coloma de Farnés.	Baja,	825. R. Superior.
Antonio González López	N.	»	4	21	17	9	21	Almonte (Huelva)	Baja,	825.
Salustiano Hornillos León	S.	»	2	14	33	1	11	Burgo de Osma (Soria)	Baja,	825.

Maestras.

Altas en la categoría de 2.750.

D. María del Carmen Azañón	S.	»	11	10	11	8	23	Madrid	Baja,	2.000.
Francisca Zúñiga y Zúñiga	N.	»	6	»	2	5	20	Madrid	Baja,	1.650.
Facunda Jara García	S.	»	6	»	»	6	»	Madrid	Primera vez oposición.	
Encarnación Lacorte Paraíso	S.	»	6	»	»	6	»	Madrid	Primera vez oposición.	
Pilar Villegas y Leonard	S.	»	»	1	13	»	27	Madrid	Baja,	2.000.

Altas en la categoría de 2.000.

D. ^a Bernarda Sánchez Hernández	E.	I	2	17	52	10	15	Lorca (Murcia)	Baja,	1.650. Antigüedad, 14 octubre 1909.
Florentina Faixa Albaladejo	S.	I	2	17	25	3	16	Lorca (Murcia)	Baja,	1.650. Antigüedad, 14 octubre 1909.
Exaltación de la Cruz Ruiz y Sereno	S.	I	2	17	19	6	20	Lorca (Murcia)	Baja,	1.650. Antigüedad, 14 octubre 1909.
Gaudencia Torres Cervera	S.	I	»	22	24	11	14	Campanar (Mar) Valencia.	Baja,	1.650.
Vicenta Simó y Banxalí	N.	»	II	»	33	»	»	Cartagena (Murcia)	Baja,	1.650.
Antonia Millán Maestre	S.	»	10	28	20	5	23	La Palma (Cartagena)	Baja,	1.650. Antigüedad, 3 febrero 1910.
María Josefa Colao y Muñiz	S.	»	10	22	43	1	20	Valencia	Baja,	1.650.
Aurora Climent y Sellés	S.	»	9	17	19	2	»	Santomera (Murcia)	Baja,	1.650.
Adelaida Caramanzana Valbuena	E.	»	9	10	17	5	13	Valladolid	Baja,	1.650.
Maria Berenguer Lloréns	E.	»	8	2	18	»	»	Zaragoza	Baja,	1.100. Oposición, 2.000.
Josefa A. Iraizoz y Llaléu	N.	»	7	»	3	9	7	Barcelona	Baja,	1.375. Oposición, 2.000.
Josefa Vitoria y Blanco	S. St.	»	6	3	8	8	3	Barcelona	Primera vez oposición.	
Josefa Uriz y Pi	S. St.	»	6	3	»	6	3	Sevilla	Primera vez oposición.	
Agustina Rodríguez Olmeda	S.	»	6	3	»	6	3	Granada	Baja, 825. Oposición, 2.000.	
Maria del Pilar Colado Suárez	S.	»	6	2	3	»	II	Barcelona	Primera vez oposición.	
Maria Baldó Mansanet	S.	»	6	2	2	6	2			

D. ^a Luisa Grasa Pueyo	S.	»	6	»	3	8	19	Zaragoza
Josefa Llamas Ribot	S.	»	6	»	2	3	19	Valencia
Jesusa Fernández Jiménez	S.	»	6	»	»	6	18	Valencia
Angela López de Prado é Iniesta	S.	»	6	»	»	6	3	Córdoba
Victoria Marín González	E.	»	6	»	»	6	3	Alicante
Indalecia García Miguel	S.	»	5	29	2	7	9	Bilbao (Vizcaya)
Maria C. Heredia y Ruiz de Castañeda	S.	»	5	26	4	11	17	Murcia
Luisa Junquita Sánchez	S.	»	5	25	2	5	24	Las Palmas (Canarias)
Aurora Villaoz y Pujana	S.	»	5	24	»	5	24	Bilbao (Vizcaya)
Dolores Fernández Meli'n	S. St.	»	4	27	»	4	27	Las Palmas (Canarias)
Julia Vances Cuevas	S St.	»	3	21	13	4	»	Málaga

Altas en la categoría de 1.650.

D. ^a Juana María Juan y Massanet	E.	I	5	23	39	7	28	La Vileta (Baleares)
Catalina Ginar Ramis	S.	I	5	23	21	9	18	Palma (Baleares)
Maria Francisca Isern Marcó	E.	I	5	23	19	6	3	Palma (Baleares)
Dolores Vilar Sánchez	S.	I	»	»	43	7	11	Espinardo (Murcia)
Fuensanta Ruiz Pérez	S.	I	»	»	22	11	23	Era Alta (Murcia)
Patrocinio Alonso Irueste	S.	I	»	»	4	11	21	Madrid
Maria del Rosario Pacheco y Gutiérrez	S.	»	11	12	38	2	1	Sanlúcar de Barrameda
Magdalena Fábregas Batlle	S.	»	11	10	19	3	»	Tarragona
Maria del Milagro Escobedo Alemany . S. St.	S.	»	11	5	17	9	21	San Sebastián (Guipúzcoa)
Josefa Dardé y Comet	S.	»	11	»	40	2	7	Sabadell (Barcelona)
Concepción de Castro y Cruz	S.	»	11	»	37	10	17	Huelva
Consuelo Domínguez y Pérez	N.	»	11	»	30	1	6	Ronda (Málaga)
Maria del Rosario Mohedano Márquez	E.	»	11	»	29	9	28	Ecija (Sevilla)
Maria del Consuelo Luengo Palacios . S. St.	S.	»	11	»	19	5	24	Badajoz
Carmen Macías Calancha	S.	»	10	27	28	11	7	Ecija (Sevilla)
Maria de la Ascensión López y Ruiz	E.	»	10	23	30	8	15	Valdepeñas (Ciudad Real)
Maria Villalonga y Gelabert	E.	»	10	18	20	8	17	Oviedo
Pastora Mateo Sánchez	S.	»	10	16	23	»	11	Algezares (Murcia)
Juana Iraola Igarzábal	E.	»	10	»	31	7	7	San Sebastián (Guipúzcoa)
Adoración Sánchez Pla	S. St.	»	9	5	23	»	4	Aljucer (Murcia)
Dolores Santisteban Rodríguez	S.	»	8	19	22	»	»	Madrid
Carmen Valdés Bosque	S.	»	8	15	8	9	16	Alquerías (Murcia)
Virginia López Martínez	E.	»	8	15	8	8	27	Monteagudo (Murcia)

D. ^a María D. Ibáñez Lagarda	S.	»	8 9 4 8 5	Lorca (Murcia)	Baja, 825. Oposición.
Guadalupe Dieste Samper	S.	»	7 19 22 9 9	Torberos (Zaragoza)	Baja, 1.375.
Felicidad González	S.	»	5 15 » 5 15	Santa Cruz de Tenerife.	Primera vez oposición.
Fidela Díaz y Yáñez	E.	»	5 » » 5 »	Santa Cruz de Tenerife.	Primera vez oposición.
Agustina Pía de Obieta é Inchausti	S.	»	4 8 15 1 11	Madrid	Baja, 825. Auxiliar.

Altas en la categoría de I.375.

D. ^a M. del Rosario Fondevila de la Iglesia .S. St.	I7	5 10 17 5 1	Vigo (Pontevedra)	Baja, 1.650. Pasó fuera concurso.
Araceli Alarcón Delgado	S.	9 4 24 9 4 24	Segovia	Baja, 1.650. Pasó fuera concurso.
Francisca Ripoll Calafat	S.	2 1 13 8 1 13	Coll d'en Rabasa	Baja, 1.100.
Felisa Tello Muro	S.	1 2 16 28 4 5	Totana (Murcia)	Antigüedad, 14 octubre de 1909.
Josefa Montolín Cones	S.	1 2 16 11 1 14	Moratalla (Murcia)	Baja, 1.100.
Maria Teresa Muñoz Gil	S.	» 11 9 29 3 14	Villena (Alicante)	Baja, 1.100.
Teresa López Pozo	E.	» 11 » 39 1 20	Morón (Sevilla)	Baja, 1.100.
Maria Calduch Caltó	S.	» 11 » 35 4 23	Villarreal (Castellón)	Baja, 1.100.
Concepción García Sampérez	S.	» 11 » 32 3 »	Ceuta (Cádiz)	Baja, 1.100.
Concepción González Mateos	E.	» 11 » 31 2 16	Mula (Murcia)	Baja, 1.100.
Francisca Vilches Jódar	E.	» 11 » 30 7 20	Baeza (Jaén)	Baja, 1.100.
Luisa Sánchez Mirón	E.	» 11 » 28 6 14	Tuy (Pontevedra)	Baja, 1.100.
Francisca Fernández Nevada	E.	» 11 » 27 10 11	Motril (Granada)	Baja, 1.100.
Consolación Soriano Cano	S.	» 11 » 23 4 25	Motril (Granada)	Baja, 1.100.
Isabel Villarreal Acosta	E.	» 11 » 21 3 29	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Baja, 1.100.
Maria Encarnación G. Achirica	S.	» 10 21 30 4 27	Cuevas (Almería)	Baja, 1.100.
Paula Díaz Cano	S.	» 10 21 28 4 7	Azuaga (Badajoz)	Baja, 1.100.
Candelaria Quesada y Acosta	E.	» 10 19 33 2 21	Laguna de Tenerife (Canarias)	Baja, 1.100. R. Superior.
Carolina García Calvo y Robles	S.	» 10 18 24 9 11	Mazarrón (Murcia)	Baja, 1.100.
Carmen Adame Ruiz	S.	» 9 24 » 9 24	Sevilla	Primera vez oposición. Auxiliar.
Maria Eulalia Navarro	S.	» 9 » 19 5 21	Santomera (Murcia)	Baja, 1.100.
Maria Concepción Quemada Rodríguez	S.	» 8 22 6 8 22	Santander	Baja, 1.100. Plan 1901.
Maria Soledad Arias Guzmán	N. St.	» 5 19 » 10 10	Sevilla	Baja, 825. Oposición. Auxiliar.
Encarnación Rodríguez Salvador	S.	» 5 17 » 15 17	Sevilla	Primera vez Auxiliar.
Manuela Díaz Herrera	E.	» 5 16 4 8 10	Sevilla	Baja, 1.100. Oposición. Auxiliar.
Antonia Vicéns Morey	S.	» 3 29 20 7 24	Indoteria (Baleares)	Baja, 1.100.
Mercedes Gisbert Herrero	E.	» 2 17 32 9 6	Denia (Alicante)	Baja, 1.100.
Javiera Mur Dusso	E.	» 2 17 28 6 3	Denia (Alicante)	Baja, 1.100.
Rosalina Sanchís Puig	S.	» 2 17 15 11 15	Denia (Alicante)	Baja, 1.100.

D.^a Lucrecia Santamaría Fernández S. » 1 | 4 | 34 » 1 La Roda (Albacete)

Altas en la categoría de 1.100.

D. ^a S. María de la Soledad Pérez S. » 13 » 25 4 19 Llanes (Oviedo)	Baja, 825. Antigüedad, 6 octubre 1897.
Manuela Garrido Felipe S. » 11 23 3 11 29 La Nora (Murcia)	Baja, 825.
Albina Rebolledo González S. » 11 12 20 1 6 Alosno (Huelva)	Baja, 825.
Carmen Fernández de la Torre S. » 11 10 15 » 10 Ecija (Sevilla)	Baja, 825. Auxiliar.
Maria del Milagro Morollón Fernández S. » 11 8 21 6 21 Fuentesáuco (Zamora)	Baja, 825. Servía en combi. i.m., con 625.
Maria de la Concepción R. Barrios S. » 11 8 19 » 2 Villalba del Alcor (Huelva)	Baja, 825.
Patrocinio Pérez del Arco E. » 11 7 29 3 29 Santafé (Granada)	Baja, 825.
Francisca Simón Jiménez E. » 11 » 42 5 14 La Roda (Albacete)	Baja, 825.
Maria Manuela Ibáñez Mesa S. » 11 » 34 6 » 6 Alcalá de los Gazules (Cádiz)	Baja, 825.
Maria Hernández Pascual E. » 11 » 33 4 13 Buñol (Valencia)	Baja, 825.
Josefa López y López E. » 11 » 32 6 8 Gérgal (Almería)	Baja, 825.
Catalina Gutiérrez Díez E. St. » 11 » 31 5 10 Benavente (Zamora)	Baja, 825.
Carlota Cruz Ayllón E. St. » 11 » 31 3 19 Torrecampo (Córdoba)	Baja, 825.
Felisa de Zoa Urbano S. » 11 » 28 1 24 Feria (Badejoz)	Baja, 825.
Margarita Ferrer y Fanales E. » 11 » 27 4 22 Inca (Baleares)	Baja, 825.
Dolores Martínez Novella E. » 11 » 26 10 11 Santa Cruz de Mudela	Baja, 825.
Antonia Gallegos y Navarro E. » 11 » 26 8 26 Grazalema (Cádiz)	Baja, 825.
Társila Such Asensi S. » 11 » 26 6 27 Lucena del Cid (Castellón)	Baja, 825.
Maria Fullá Roig E. » 11 » 26 1 20 Andraitx (Baleares)	Baja, 825.
Antonia Sancho Lliteras S. » 11 » 25 4 7 Arta (Baleares)	Baja, 825.
Modesta Fernández Sétenes y M. Cabeza. S. » 11 » 24 3 2 Villafranca de los Caballeros	Baja, 825.
Rosario Buzón y Pérez S. » 11 » 21 8 22 Aracena (Huelva)	Baja, 825.
Maria Josefina Rivera Martínez S. » 11 » 20 5 28 Orgiva (Granada)	Baja, 825.
Teócula Piña García S. St. » 11 » 19 3 10 Galera (Granada)	Baja, 825.
Rosario Solís y Casamayor S. St. » 11 » 19 » 17 Cañete la Real (Málaga)	Baja, 825.
Ana Molina y González S. St. » 11 » 18 10 5 Pegalajar (Jaén)	Baja, 825.
Maria del Olvido Muñoz y Fernández E. » 11 » 18 6 » 4 Fuente de Cantos	Baja, 825.
Josefa Deogracias Jurado Martos S. St. » 11 » 18 5 » 4 Torreperogil (Jaén)	Baja, 825.
Luisa López Román S. St. » 11 » 18 » 4 Montemayor (Córdoba)	Baja, 825.
Petra Domenech Mas E. » 11 » 18 » 4 Mojácar (Almería)	Baja, 825.
Joaquina Espinazo y Espinazo S. » 10 27 21 8 27 Pedro Bernardo (Ávila)	Baja, 825.
Maria Francisca Amalia M. Romero E. » 10 26 31 5 26 Ubrique (Cádiz)	Baja, 825.
Micaela Juana García Montero S. » 10 26 17 5 26 Villanueva del Fresno	Baja, 825.

trecho, Cabanes, Chelva, y las Auxiliares de San Fernando, Badajoz y Huelva, dotadas todas con 1.100 pesetas.

1 D. Francisco F. Robles, Alcalá Guadaira.	74	10	7
2 Rafael García Rodríguez.	54	5	18
3 José María Coto y Cerezo.	53	8	16
4 Manuel Núñez Jiménez, Malpartida.	52	8	1
5 Manuel Montes García.	49	»	22
6 Juan N. Rodríguez, San Fernando.	48	8	»
7 Leovigildo Barrios Pérez, San Juan del Puerto.	47	10	25
8 Angel Rives Miñana, Huelva.	47	9	20
8 Manuel Illera Marcos, Ledesma.	47	4	3
10 Ricardo Soto Bravo, Alcalá del Río.	46	»	9
11 Diego Santaolaria Polo, Alcántara.	43	6	22
12 Juan Sáenz de Valluercu y Ruiz de Austria, Nava del Rey.	42	9	16
13 José Antonio López de Medina, Jódar	42	5	8
14 José Ferrer Pascual.	41	1	26
15 Francisco Agustín Esteban, Guareña.	41	»	26
16 David Mansilla, Campanario.	40	6	11
17 Enrique Polo Herrero.	39	1	6
18 José María Vélez Romero.	39	1	4
19 José Gutiérrez Villasclaras, Cuev. de San Marcos.	38	11	28
20 Delfín Bericat y Abadía, Egea de los Caballeros.	37	11	6
21 Eduardo Elías Rufo.	37	10	24
22 José Joaquín Planelles, Callosa de Enrarriá.	37	9	13
23 Casimiro del Campo y Casas, Guernica Luno.	37	5	9
24 Manuel Casares Hernández, Fregenal.	37	2	24
25 Gabriel Villalvilla González, Navalucillos.	36	8	3
26 Rafael Solanes y Ripoll, Chelva.	36	4	6
27 José Barberán y Domingo, Cabanes.	35	7	2
28 Eladio Manuel Espinosa, Tarazona (1)	35	6	18
29 Manuel Guarch y Sabaté, Falset.	35	3	16
30 Luis Marañón y Pineda, Elgóibar.	35	»	26
31 Joaquín Corecín y Mier.	34	7	2
32 Quintín Polo Luceño.	34	5	15
33 Pascual Altemir Audina.	34	4	19
34 Francisco Soler y Fornas, Useras.	34	3	14
35 Agustín Juli Solsona.	33	10	28
36 Antonio Zarzuelo Cancio.	33	10	19
37 José Arias Cereuela.	33	10	8
38 Fernando Rodrigo, Villafranca de los Caballeros.	33	9	12
39 Manuel Pérez Gutiérrez.	33	8	20
40 Esteban Forcadell Calzada.	33	7	5
41 Ambrosio Arnáez y Munguira.	33	»	26
42 Coronado Satué Pérez, La Gineta.	32	7	17
43 Mariano Pardina y Durán, Fraga.	32	2	19
44 Luis de Mendía y Echevarría, Berja.	31	9	23
45 Juan García Ráez.	31	7	22
46 Ramón Delgado García.	31	4	2
47 Luis Gil Aznar.	30	10	29
48 Santos Palacián y López.	30	10	27
49 Francisco Javier Serra y de Rovira.	30	7	16
50 Tomás Camps y Serramalera.	30	6	15
51 Juan S. Fonseca y Hermosa, Barcarrota.	29	11	6
52 Ruperto López Santos, Villalpando.	29	10	26
53 Diego Franco García, Badajoz (Aux.)	29	4	10
54 Tomás Martín y Martín.	29	5	12
55 Jacobo Romero Ortiz, Pedro Bernardo	29	4	26
56 Ildefonso Salvador y Santos, Villal-			

pando.	29	4	21
57 Esteban Martino y Rodríguez.	29	4	10
58 Salustiano Francisco Salgado y García	29	4	2
59 Bartolomé Juan de Dios Rayo.	29	3	15
60 Benito Gutiérrez Poncela.	29	»	24
61 Diego Infante Franco, Montellano.	28	10	16
62 Antonio de Cala Vargas.	28	10	»
63 Benito España y Puigdemont, Batea.	28	6	25
64 Juan Carlos Vallejo Rodríguez.	28	5	11
65 Emilio Viñes Estrems.	28	4	»
66 Gabriel Ramos Martínez.	28	»	15
67 Diego Sansinena Osorio.	27	8	17
68 José Liceras Aguilera.	26	10	19
69 Isidoro Serrano Felius, Mequinenza.	26	1	»
70 Moisés Cacharro Pérez.	25	11	20
71 Juan Bautista Ramón Rodríguez.	25	9	2
72 Domingo Nadal Soler, Pozo Estrecho.	25	8	27
73 José Perfecto Pérez Borao, Espejo.	25	3	4
74 Evaristo Calvo Martín, Villafamés (1)	25	1	26
75 Sigifredo Sánchez Domínguez.	23	9	24
76 Hugón Valle y Barroso.	23	8	26
77 Eusebio del Barrio y Matilla, Mosque-ruela.	22	10	6
78 Francisco García López.	22	7	23
79 Francisco Juan Glariá Arreche.	22	7	6
80 Faustino Casas Carasa.	21	»	28
81 Pedro María Pueyo García, Bonillo.	14	9	»
82 Pedro Megías y Rodríguez.	11	4	27
83 Francisco Varo Navarro, Montemayor.	6	2	9

Aspirantes excluidos.—D. Carlos Mendoza y Marqués, por haberse recibido su instancia fuera de plazo; José Arquimbáu Mestre, por solicitar la Escuela de Catarroja, que no figura en este Concurso; Saturnino Villaverde González, Manuel Penalva Molina y Francisco Romero Villanueva, por no poder solicitar vacantes de las anunciadas en enero último, que se comprenden en la anterior relación, con arreglo á la Real orden de 9 de mayo próximo pasado.

Quedan sin proveer las Escuelas de Campillo de Altobuey, Gaucín, Algodonales, Valverde é Ibiza.

Escuelas Elementales de Vélez Blanco y Feria, dotadas con 1.100 pesetas, agregadas por Real orden de 9 de mayo próximo pasado.

1 D. Cipriano Castro Pérez, Vélez-Blanco.	46	9	5
2 Rafael Solanes y Ripoll.	36	4	6
3 Antonio Villazán Izquierdo, Feria.	33	3	4
4 Francisco García Moreno.	27	3	21
5 Ulpiano Lorenzo y San Román.	9	»	12

En cumplimiento del artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se hace pública esta lista de Aspirantes y distribución de plazas, pudiendo los interesados que se crean perjudicados en sus derechos producir las reclamaciones que estimen oportunas en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y entendiéndose que bastará para que se consideren recibidas dentro del plazo, que acrediten haber depositado sus solicitudes en Correos antes de transcurridos los diez días referidos.

Madrid, 7 de agosto de 1911.—El Director general, Galarza.

(Gaceta 19 agosto.)

(1) Como consorte.

Propuesta y relación de Aspirantes á las Escuelas y Auxiliarías de niñas y párvulos, anunciadas á dicho turno, conforme al Real decreto de 15 de abril de 1910.

Regencia de la Escuela Superior de Alicante, dotada con 2.250 pesetas.

1 D.^a M. del Socorro Solanich, Alicante. 17 11 2

Auxiliaria de las Escuelas Superiores Graduadas de Málaga, Coruña y Sevilla, dotadas con 1.650 pesetas.

1 D.^a Natalia Correa y Arduy, Sevilla..... 40 4 8

2 Trinidad Romero Manzano. 5 10 15

Aspirantes excluidas.—Doña Dolores Recio Carrillo, por estar desempeñando Escuela Elemental; María Josefa Gómez Sánchez, por estar desempeñando Escuela de 1.100 pesetas, y no de 1.650.

Quedan vacantes las Auxiliarías de las Escuelas Superiores Graduadas de Málaga y La Coruña.

Escuelas Elementales de Linares y Orihuela, dotadas con 1.650 pesetas.

1 D.^a Dorotea Durán Fernández, Linares. 39 6 18

2 María de la Asunción López Ruiz..... 34 » 4

3 Concepción Santos Martínez, Orihuela. 29 6 24

4 Josefina Gutiérrez Jiménez. 29 6 23

Aspirante excluida.—Doña Dolores Recio Carrillo, por no haber desempeñado Escuelas Elementales con 1.650 pesetas.

Escuelas Elementales de Garbanzal (La Unión) y Tortosa, dotadas con 1.650 pesetas, agregadas por Real orden de 9 de mayo próximo pasado.

1 D.^a Josefina Gutiérrez Jiménez, Tortosa... 29 6 23

Queda vacante la Escuela de Garbanzal (La Unión).

Auxiliarías de las Escuelas Superiores Graduadas de Salamanca y Burgos, dotadas con 1.375 pesetas.

1 D.^a Marina Santos Morán, Salamanca. 15 1 14

2 Petra Portero Paniagua. 14 2 14

Queda vacante la Auxiliaría de la Graduada de Burgos.

Escuelas Elementales de Marchena, Villanueva de la Serena, Ceuta, Igualada y Figueras, dotadas con 1.375 pesetas.

1 D.^a Ana Escobar Grao, Ceuta..... 57 4 18

2 Ramona Broto Camp. 39 9 27

3 Bernardina de Cabezón y de Berceo, Figueras. 25 8 15

Aspirantes excluidas.—Doña María Ana Elorza y Díez de la Cortina, por no desempeñar ni haber desempeñado Escuelas Elementales dotadas con 1.375 pesetas; Trinidad D'Anglada Avecilla, por haberse recibido su instancia fuera de plazo y no desempeñar ni haber desempeñado Escuelas Elementales dotadas con 1.375 pesetas; Luisa Sánchez Mirón y Florencia Istúriz y Mina, por no poder solicitar vacantes de las anunciadas en enero último, que se comprenden en la anterior relación, con arreglo á la Real orden de 9 de mayo próximo pasado.

Quedan sin proveer las Escuelas de Marchena y Villanueva de la Serena.

Auxiliarías de las Escuelas Graduadas de Zamora y Teruel, dotadas con 1.100 pesetas.

Quedan sin proveer por falta de Aspirantes.

Escuelas Elementales de San Clemente, Mota del Cuervo, Brihuega, Carpio de Tajo, Sonseca, Urda, Cazorla, Nava de San Juan, Berja, Vera, Algarrobo, Riogordo, Tremañes, Madrigal, Logrosán, Malpartida de Cáceres, Navalmoral de la Mata, Puebla de Cazalla, Olivenza, Alcalá del Valle, Icod, Villaviciosa, Villanueva de Córdoba, Motrico, Miranda de Ebro, Arnedo, Calanda, Olesa de Monserrat, Roquetas, Arbucias, Llagostera, Santany, Chinchilla, Aspe, Callosa de Ensarriá, Pedreguer, Morella y las Auxiliarías de Jaén, Badajoz, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda y Huelva, dotadas con 1.100 pesetas.

1 D. ^a Faustina Gangutia, Motrico.....	70 11 27
2 Julia Salazar Martínez, San Clemente.	55 » 19
3 Elisa San Agustín y Molinero, Naval-	50 6 27
moral de la Mata.....	
4 María Vicente Ballesteros, Malparti-	45 10 18
da de Cáceres.	
5 Josefa García Blázquez, Madrigal....	42 8 16
6 Teresa González Abad, Puebla de Ca-	41 4 19
zalla.	
7 María Montserrat Freixa, Roquetas...	40 4 20
8 Andrea Hernández Muñoz, Icod.....	40 3 11
9 María de Gracia Blasco, Aspe.....	40 2 15
10 María Luengo Díaz, Badajoz (Aux.)	39 8 19
11 María Torralba y Vivó.....	39 4 7
12 Julia Cándido Maicas, Huelva (aux.)	37 9 17
13 Florentina Borges Pérez.	36 5 21
14 Manuela Dolz Lloréns, Pedreguer....	35 7 1
15 Rafaela Caballer Pallarés.	35 4 28
16 Dolores Ferrer Cerominas, Llagostera	33 3 17
17 Enriqueta Ros Barriendos.	32 6 26
18 Petra González Robles.	32 5 25
19 Josefina Vives Presculí, Olesa de Mont-	32 3 18
serrat.	
20 Felipa Martín Cordero.	32 1 21
21 Prudencia Puig García, Callosa de En-	31 5 15
sarriá.	
22 Ramona Royo Torres.....	31 3 28
23 Juana Boj García.	30 6 19
24 Florentina Rebolleda Moreno, Berja...	30 4 22
25 Feliciana Sánchez Ledesma, Miranda	
de Ebro.	30 2 9
26 Bienvenida Roca Almirall.	29 3 1
27 Carmen Creus Pla, Arbucias.....	28 11 12
28 Rita Sánchez Rodríguez, Logrosán...	28 7 14
29 Fausta Gila Miguel, Brihuega.....	28 6 15
30 Pilar Dieste Samper.....	28 3 24
31 Baltasara Vidal Verdaguer, Vera.....	28 1 22
32 Filomena Girón Sansor.	27 9 7
33 Segismunda Escartín Pueyo, Arnedo...	27 7 26
34 Matilde Fernández Pérez, Urda.....	27 6 11
35 M. Loreto García Luengo, Olivenza.	27 5 27
36 Angustias Jiménez López, Nava de	
San Juan.	27 2 29
37 Juana Sánchez Fabián.	26 10 7
38 Simona Romo Bayo, Carpio del Tajo...	26 9 14
39 Joaquina Espinazo y Espinazo.....	26 » 8
40 Teodora Nogal Tobar.	25 9 18
41 Albina Rebolleda González.	25 6 »
42 Pascuala Virgos Homedes, Calanda...	23 8 29
43 María Dolores Cano García.....	23 8 6
44 Leoncia Escudero Jiménez.	23 7 18

45 María Jaisme Alzola.....	23	7	7
46 Enriqueta Valls Tarragó, Sonseca.....	23	5	23
47 Inocencia López Bierge.....	23	5	4
48 Antonia Zamora y Cárdenas.....	23	3	27
49 Rosa Consuelo Alonso y Benayas.....	19	»	11
50 M. del Rosario Serrano, Jaén (Aux.)	3	10	21

Aspirantes excluidas.—Doña Casilda Roda y Soto, por no desempeñar ni haber desempeñado Escuela dotada con 1.100 pesetas; Ana Molino González, María Ana Pita é Iseste y Rosario Font y Navas, por no poder solicitar vacantes de las anunciadas en enero último, que se comprenden en la anterior relación, con arreglo á la Real orden de 9 de mayo próximo pasado; Emilia Alvarez Marcot, por ídem y por no cerrar su hoja de servicios en 1.^º de noviembre de 1910.

Quedan vacantes las Escuelas de Mota del Cuervo, Cazorla, Algarrobo, Riogordo, Tremañes, Alcalá del Valle, Villaviciosa, Villanueva de Córdoba, Santany, Chinchilla y Morella, y las Auxiliarías de San Fernando y Sanlúcar de Barrameda.

Escuelas Elementales de Moratalla, Monforte, Ribadeo, dotadas con 1.100 pesetas, agregadas por Real orden de 9 de mayo próximo pasado.

Aspirantes excluidas.—Doña Leonor Colomer, por no desempeñar ni haber desempeñado Escuelas de 1.100 pesetas á la fecha de 1.^º de noviembre de 1910; Florentina Graus Tafalla, por no acompañar á su instancia documento alguno.

Quedan vacantes las Escuelas de Moratalla, Monforte y Ribadeo.

Escuela de Córdoba, dotada con 2.000 pesetas.

ESCUELAS DE PARVULOS

1 D. ^a María de la Concepción Heredia y Ruiz de Castañeda, Córdoba.....	10	5	9
--	----	---	---

Aspirante excluida.—Doña Matilde Molina Moreno, por no desempeñar ni haber desempeñado Escuela de Párvulos, con 2.000 pesetas de dotación.

Escuela de El Ferrol, dotada con 1.650 pesetas.

Queda sin proveer dicha Escuela por falta de Aspirantes.

Escuelas de Tarifa y Baena y Auxiliaría de la de Murcia, dotadas con 1.375 pesetas.

1 D. ^a Isabel Grau Taenque, Baena.....	38	7	22
2 María del Pilar Jiménez Morales.....	19	11	15
3 Josefa Montoliú Torres, Murcia (Aux.)	14	8	14

Aspirante excluida.—Doña Araceli de Rojas La Calle, por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

Queda vacante la Escuela de Tarifa.

Escuelas de Iniesta, Béjar, Villafranca de los Barros, Carrión de los Condes, Cintruénigo, Mora de Ebro, Borriol y Molina y la Auxiliaría de la de Algeciras, dotadas con 1.100 pesetas.

1 D. ^a Inés Matilde Palomo Trigueros, Villafranca de los Barros.....	28	1	23
2 Blasa Muñoz de la Peña, Béjar.....	23	3	27
3 Adelaida Gómez y S. Juan, Molina.....	17	7	23
4 Valeriana Navarro Esteban.....	16	11	18
5 M. del Pilar Consuelo Senís, Borriol...	14	11	16
6 Mercedes Bertolín Peña.....	9	4	17

Aspirantes excluidas.—Doña Teresa Estévez de Castro, por no haberse recibido su instancia dentro del plazo reglamentario; Encarnación Ocaña y Lara, por pertenecer al grado Elemental y no haber desempeñado Escuelas de Párvulos dotadas con 1.100 pesetas.

Quedan vacantes las Escuelas de Iniesta, Carrión de los Condes, Cintruénigo, Mora de Ebro y la Auxiliaría de la de Algeciras.

En cumplimiento del artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se hace pública esta lista de Aspirantes y distribución de plazas, pudiendo los interesados que se crean perjudicados en sus derechos producir las reclamaciones que estimen oportunas en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», y entendiéndose que bastará para que se consideren recibidas dentro del plazo, que acrediten haber depositado sus solicitudes en Correos antes de transcurrir los diez días referidos.

Madrid, 7 de agosto de 1911.—El Director general, Galarza.

(Gaceta 20 agosto)

* * * * *

NOTAS UTILES

Como el decreto sobre giros postales interesa a todos nuestros suscriptores, creemos de utilidad general dar en estas columnas un extracto auténtico del mismo, pero completo y claro.

¿Qué es giro postal?—La operación por la cual entregando cierta cantidad en una oficina de Correos ésta se encarga de hacerla llegar al interesado.

¿Qué es imponente ó expedidor?—La persona que manda ó entrega la cantidad.

¿Qué es consignatario ó destinatario?—La persona á quien se manda.

¿Qué es oficina ó población autorizada?—Una de las 288 que hoy pueden recibir y entregar giros postales.

¿Puede girarse EN 6 DESDE poblaciones no autorizadas?—Sí, señor, con tal que estén unidas á otra por enlace ó servicio postal directo (1).

¿Puede girarse á las no autorizadas?—Sí, señor, con tal que el imponente designe la oficina más próxima á la de destino, y si se trata de población no unida directamente que avise además al consignatario.

¿Qué cantidad puede girarse?—Por ahora de 1 á 100 pesetas en oficinas autorizadas, y de 1 á 50 en las no autorizadas.

¿Qué debe pagarse en la oficina por este servicio?—

1.^º El medio por ciento de la cantidad girada; pero entendido así: cinco céntimos por cada diez pesetas ó su fracción; 2.^º, diez céntimos de timbre, y otros diez si se desea obtener aviso de recibo. Todo esto debe abonarse en sellos especiales del Giro postal. (*)

¿Cuándo debe pagar la oficina de destino?—Dentro de las 24 horas siguientes á la orden de pago, mas por falta de fondos lo puede diferir hasta cinco días lo más.

(1) Es decir: cuando para las relaciones entre ambos puntos hay un solo peatón, ó cuando el correo está á cargo de un cartero rural que recibe y entrega la correspondencia por sí mismo.

Para urgir el pago, ¿hay otros medios más rápidos? Sí, señor: el giro urgente y el giro por telégrafo; para lo cual, además de lo dicho, debe abonarse un sello de 20 céntimos especial, es decir, de los de correspondencia urgente, ó el importe del telegrama en sellos, también de telégrafos; y así, recibida la orden de pago, se cumplirá inmediatamente. (*)

El pago, ¿se verifica siempre á domicilio?—No, señor; hay que presentarse á cobrar: 1.º, cuando el giro sea al portador, ó sea: cuando el destinatario haya recibido del imponente un resguardo entregado á éste por la oficina de origen; 2.º previo aviso de la oficina de destino.

¿Qué formalidades exige la entrega al destinatario?—1.º Si es á domicilio (servicio por el cual no se paga nada) debe hacerse al mismo en persona ó á su mandatario (2) durante dos días seguidos, y si no le halla le dejará aviso de que se presente á cobrar en la oficina. 2.º Si está ausente ó enfermo se hará á persona adulta de la familia. 3.º El destinatario firmará el recibí y la libreta del cartero. 4.º Si la entrega ó giro es al portador (3) debe presentarse también el interesado ó su mandatario con su autorización y conocimiento, en caso necesario, extensivo á las firmas de éste y del autorizante.

¿Puede pedirse la devolución de un giro?—Sí, señor; pero abonando 40 cénts. en sellos de correo, y además en metálico el medio por ciento y diez céntimos más.

Por la reexpedición de un giro, ¿hay que abonar algo?—No, señor; y así pueden obtenerla gratis tanto el destinatario que cambia de residencia, como el expedidor que quiera que la cantidad girada se entregue á otro distinto del primero, pero residente en la misma población.

¿Qué se hace del dinero que no puede llegar al destinatario?—La oficina de término avisará á la de origen, y ésta al imponente, y si éste no dispone de él en el plazo de treinta días desde el aviso, el dinero pasa á la Dirección general de Correos, donde podrá uno alegar su derecho durante tres años.

Nota final: La Administración de Correos responde de las cantidades giradas, pero no pagará indemnización alguna por retrasar el curso y pago de los giros.

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

A la «Sociedad de vecinos del barrio de California» de esta Corte, se concede la cantidad de mil pesetas para adquisición d material pedagógico con destino á la Escuela fundada por dicha Sociedad.

—Se concede un mes de licencia, por enfermo, al Jefe de la Sección de Instrucción pública de Burgos, D. Juliá nLacalle.

(2) Como el cartero debe siempre asegurarse de la identidad del destinatario, puede para ello, si lo cree necesario, exigir al mandatario, etc., conocimiento, documento, testigos, etc.

(3) Los giros al portador se pueden cobrar durante treinta días.

Crónica general

Sábado 19.—El Ministro de Estado ha venido á esta Corte, trasladándose á El Plantío, para pasar unos días con su familia y regresar después á San Sebastián.—Ha sido robada la Caja de fondos municipales de Tarazona, llevándose los ladrones, quienes no han sido habidos, 350 pesetas.—Ha comenzado en el Palacio del Retiro, antiguo Museo de Ultramar, la recepción de obras para la Exposición nacional de Artes decorativas e Industrias Artísticas que se inaugurará en el otoño próximo.—En una novillada celebrada ayer en Almorox (Toledo), el primer novillo dió muerte á un sujeto que bajó á torear.—Cerca de Pinto, se desmandó una res brava, que persiguió y alcanzó á un vecino de dicho pueblo, infiriéndole una gravísima cornada que le atravesó el muslo derecho.—Un tranvía ha atropellado en Bilbao á un niño, causándole gravísimas heridas; el público, indignado, volcó el coche, y le roció de petróleo para prenderle fuego, lo que impidió la policía.

Extranjero.—Esta madrugada ha sido votado y aprobado por la Asamblea de Portugal el proyecto de Constitución; el entusiasmo de los diputados fué muy grande; inmediatamente se elegirá Presidente de la República.—Con gran solemnidad se celebró ayer en toda Austria-Hungría, el 81 cumpleaños del Emperador Francisco José, asistiendo éste á una fiesta religiosa que se verificó con tal motivo.—Han quedado interrumpidas, por unos días las negociaciones franco-alemanas sobre Marruecos.

Domingo 20.—Se ha dispuesto que el «Giralda» esté preparado para salir con dirección á Inglaterra en busca de la Reina Victoria por si la huelga de ferroviarios de aquel país interrumpe los servicios terrestres.—En una fábrica de papel de Bilbao han aparecido pasquines amenazando de muerte al Administrador, siendo presos tres obreros que fueron despedidos hace pocos días.

Extranjero.—El Ministro de Marina de Italia ha dejado en situación de cuartel al Comandante de un crucero que hace pocos días por una imprudencia de este Jefe, encalló junto á Nápoles.—Sigue la huelga de los obreros ferroviarios de Inglaterra, causando grandes perjuicios al comercio.

Lunes 21.—Sometido á votación el dictamen de la Comisión arbitral, como consecuencia de la última huelga de albañiles de Madrid, ha sido rechazado; hay expectación por las consecuencias que puedan derivarse de la votación.—El Jefe del Gobierno ha desmentido la noticia que ha publicado la prensa extranjera relativa á la cesión de la Guinea española á Alemania, con motivo de las negociaciones franco-alemanas sobre Marruecos.

Extranjero.—La epidemia colérica se ha extendido á otras poblaciones de Italia.—Hoy se ha proclamado en Portugal la nueva Constitución; la elección de Presidente de la República se verificará el jueves.

AGENTES activos y bien relacionados, los aceptamos en muchos puntos de España. Se conceden buenas comisiones y sueldo fijo al convenir la gestión. Ofertas con referencias al Instituto general «Mercurio» en Sevilla (España).